

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 01-009
(Bucaramanga, 22 de febrero de 2018)**

Por medio del cual se aprueba la Política de Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos. 9

Que la Ley 749 de 2002 organizó el servicio público de Educación Superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional, definió la naturaleza de las instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas y las autorizó para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración; igualmente, posibilitó el tránsito estudiantil entre programas e instituciones y estableció los requisitos o criterios de evaluación de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas para redefinirse o cambiar el carácter académico.

Que de acuerdo al Consejo Nacional de Acreditación CNA los Factores de pertinencia e impacto para la calidad de los programas académicos e Instituciones son: Institución y Entorno y Egresados e Institución.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo de Consejo Académico No 03-022 de Abril 13 de 2015, estableció los lineamientos para el uso y adopción del Repositorio

Consejo Directivo, Acuerdo No 01-009, Febrero 22 de 2018

1



Institucional UTS declarando que la publicación de productos intelectuales debe realizarse sujeta a la normatividad de derechos de autor y propiedad intelectual, que rige a nivel nacional e internacional.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No 01-006 de febrero 7 de 2017, estableció los lineamientos para la gestión de la investigación en términos de los procesos de investigación en sentido estricto, los procesos de investigación formativa, la producción científica y tecnológica acorde al Modelo de Medición de Colciencias Vigente.

Que con base a lo anterior el Consejo Directivo mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No 01-012 de Mayo 2 de 2017, estableció el estatuto de propiedad intelectual para las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la Política de Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN

El papel de las instituciones de educación superior es fundamental en la tarea social de generar y difundir el conocimiento, preservar y enriquecer la cultura, y aportar, en última instancia al desarrollo, tanto local como global. Desde esta perspectiva, se ha entendido la Extensión Universitaria como parte sustantiva del quehacer académico, cuyo objeto es establecer procesos continuos de interacción con las comunidades nacionales y regionales, en orden de aportar en la solución de sus principales problemáticas, a participar en la formulación y construcción de las políticas públicas y a contribuir en la transformación de la sociedad en una perspectiva de democratización y equidad, social, regional, política y cultural. (ASCUN, 2008).



Por ello, las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS, busca construir una política clara y funcional, que oriente a la comunidad académica en la gestión de extensión, por una parte, para mejorar su interacción con el entorno y llegar a las comunidades externas y por la otra, para articularse eficazmente con los ejes misionales de investigación y docencia.

Este documento pretende actualizar la gestión de extensión en las UTS, con las exigencias del entorno, la evolución de las instituciones de educación superior, los procesos de acreditación institucional y los programas desarrollados por el Ministerio de Educación; de manera armonizada con el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020: "Cultura de la innovación y el conocimiento para la transformación y el desarrollo humano sostenible", su Sistema de Planeación -SIPLA y su Sistema Integrado de Gestión de calidad - SIGUTS. Consta de dos partes, en la primera parte, se exponen los antecedentes relacionados con la extensión universitaria en el contexto de actores institucionales nacionales y en las UTS, se describe un marco conceptual y se establecen los principios, lineamientos, objetivos y estrategias para el desarrollo de la Extensión en las Unidades Tecnológicas de Santander. En la segunda parte, se describe el Sistema Institucional de Extensión - SIDEX de las Unidades Tecnológicas de Santander y el fondo para financiación de la extensión.

1. DEFINICIONES Y SIGLAS

Formular proyecto: Construcción de investigación, extensión o desarrollo institucional, partir de una necesidad validada.

Estructurar proyecto: Organización sistemática de un proyecto formulado, de modo que se articule con lineamientos de fondos de financiación externa para la consecución de recursos.



Financiación externa: Aporte financiero de entidades externas a las UTS para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo. El apoyo podrá provenir de fuentes nacionales o internacionales, a través de convocatoria y/o convenios de cooperación.

Financiación interna o con recurso propios: Aporte financiero desde el presupuesto de la institución para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo.

Necesidad validada: Problemática identificada que ha sido considerada y concertada con la comunidad afectada y ha sido evidente la importancia de desarrollar una solución.

Plan: Determina políticas y criterios a nivel estratégico que define de manera amplia las ideas que van a orientar y condicionar los propósitos planificados.

Programa: Se desarrolla a nivel táctico para establecer de manera concreta los objetivos, temas y acciones presentadas en un plan.

Proyecto: Actividad de nivel operativo definida de manera concreta para materializar las acciones contempladas en un programa.

Proyecto de aula: Propuesta pedagógica constructivista que se desarrolla al interior del aula de clase en el contexto de una asignatura. El proyecto de aula es utilizado como herramienta meta cognitiva de enseñanza - aprendizaje significativo.

Proyecto de intervención: Conjunto de acciones desarrolladas sobre un contexto o comunidad específica para solucionar una problemática o necesidad. El resultado de un proyecto de intervención es la mejora de la situación inicial sobre la cual se fundamentó el proyecto.

Proyecto de investigación: Conjunto de actividades y herramientas sistemáticas, estructuradas y organizadas cronológicamente, para contribuir a la solución de problemáticas existentes aplicando metodologías y conocimientos tecnológicos y científicos.

Proyecto integrador: Actividades que se desarrollan transversalmente entre diferentes asignaturas de un programa académico, tiene como finalidad aplicar los conocimientos multidisciplinares en la solución de un problema.

CDE: Centro de Desarrollo Empresarial

CDT: Centro de Desarrollo Tecnológico

PEI: Proyecto Educativo Institucional

RI-UTS: Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander.

SIDEX: Sistema Institucional de Extensión.

SIDEI: Sistema Institucional de Investigaciones.

SIGUTS: Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

SIPLA: Sistema de Planeación Institucional.

ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

2. ANTECEDENTES

2.1 Red Colombiana de Extensión, retos para la Extensión

Esta red nacional, reúne cerca de 50 instituciones de educación superior, con el fin de determinar las políticas para extensión universitaria en Colombia.

De los foros académicos realizados por la Red Nacional RED COLOMBIANA DE EXTENSION, se ha establecido que la Extensión debe propender por el fortalecimiento de la comunicación universitaria con el medio social, por la formación y la capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales; por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, divulgación, la circulación y

comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad. (ASCUN, 2008, pág. 4).

Según la II guía de política para instituciones de educación superior, tecnológica y técnica, escrita por integrantes de RED COLOMBIANA DE EXTENSION, los estadios conceptuales debatidos en la Red, en los cuales se mueve la función misional de Extensión, han tenido un menor desarrollo que las dos tradicionales como son la docencia y la Investigación, a pesar de estar presente desde sus orígenes:

Extensión como membrana permeable de la universidad: es la percepción de que la función de Extensión es la que permite a la universidad tener cierto intercambio con el medio en que está, pero que es algo bastante selectivo y que la universidad como institución está protegida a la vez que aislada.

Extensión como rostro de la universidad en la sociedad: esta concepción es un poco problemática pues da cabida a que la universidad pudiera presentar diferentes caras a conveniencia, dificultando el que tenga su propia identidad.

Extensión como manifestación de lo que hace la universidad: es la idea de una institución universitaria, volcada a desarrollar acciones, hacer cosas, pero sin una identidad manifiesta, más bien una serie de tareas que la hacen perder sentido auténtico y que busca sólo proyectar su imagen.

Extensión como proyección social: es la más común de las concepciones de la función, sin embargo, es para considerar que de esta forma se sigue en la idea de algo que se saca o se da desde la universidad hacia fuera y no se plantea la interrelación de la institución con su medio, es una idea más de asistencia que de interacción e integración.

Extensión como frontera de encuentro en la universidad y la sociedad: es el planteamiento de un lugar de encuentro o convergencia para el trabajo, permite pensar en la interacción, aunque no la plantea aún.

Consejo Directivo, Acuerdo No 01-009, Febrero 22 de 2018 6



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

Extensión como interacción e integración: este es un concepto que viene creciendo en desarrollo e interés por parte de las universidades, permite concebir la Extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez que contar con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente. (ASCUN, 2008, pág. 7)

El reto entonces de los diferentes programas y actividades que las instituciones diseñan, gestionan y ofrecen desde las unidades de extensión universitaria, es articular de manera coherente sus programas con las demandas del entorno. Llevar a cabo con éxito esta tarea exige que las instituciones consoliden la estrecha relación que debe existir entre la universidad y otros sectores de la sociedad y, al mismo tiempo que haya una dinámica que invite al diálogo permanente de la institución con la comunidad, el sector empresarial y el sector Estatal. (ASCUN, 2008, pág. 4).

2.2 Consejo Nacional de Acreditación - CNA, Criterios de pertinencia e impacto

Los factores de pertinencia e impacto son para el Consejo Nacional de Acreditación:

Institución y entorno. La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación específica. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático UTS. (CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION CNA).

Egresados e institución. La institución se preocupa por el desempeño de sus egresados como profesionales y como ciudadanos, y aprende de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucionales. (CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION CNA)



2.3 Plan Prospectivo 2012-2020 UTS

En el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020: “Cultura de la Innovación y el Conocimiento para la Transformación y el Desarrollo Humano Sostenible”, de las 10 políticas definidas obedecen directamente a la actividad de extensión la política 5 y la 10:

- ✓ **Política P5:** Responsabilidad Social de las UTS basada en los impactos de la extensión y proyección social.
- ✓ **Política P10:** Articulación institucional con el entorno local, regional, nacional e internacional.

Además, en su capítulo 2 numeral 2.1.3.8, se manifiesta que la Proyección Social y Extensión, propician mediante proyectos y programas, la relación de los docentes y estudiantes con los diferentes sectores de la sociedad, en especial, con aportes a las comunidades en la solución de sus problemas dentro del ámbito de acción del programa académico. Implica la intervención de las UTS en las comunidades y el entorno del Departamento en sus áreas de desarrollo académico, también en los planes, programas y proyectos regionales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida.... La extensión social responde a la oferta de servicios para brindar a la comunidad diversas oportunidades de formación. La proyección social (extensión) involucra todos los convenios que se realicen para las prácticas de los estudiantes, las pasantías e intercambio de docentes, las prácticas sociales, y el desarrollo de consultorías y asesorías para la pequeña y mediana empresa. (UTS, 2012)

Es de recalcar que en análisis por dimensiones el Plan prospectivo 2012 - 2020 de las UTS en su capítulo 2 numeral 2.2.10 Dimensión Proyección Social (Extensión), se manifiesta que el proceso de acreditación de los programas y el cambio de carácter académico que adelanta la Institución son una gran oportunidad de mejora en la transformación y consolidación de la Proyección Social (extensión) en las UTS. Los convenios de cooperación con los entes territoriales e Instituciones que trabajan en beneficio de la población favorecen el apoyo al desarrollo de los programas de proyección

Consejo Directivo, Acuerdo No 01-009, Febrero 22 de 2018

8



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

social (extensión), a través de los ejes de intervención como son la Unidad de apoyo al egresado, Red de atención comunitaria, Unidad de atención al empresario, Unidad de emprendimiento y autogestión y la unidad de educación continua, para que los estudiantes continúen con su proyecto de vida y se amplíe la cobertura social. Es de vital importancia consolidar un equipo permanente de dirección para la gestión y el desarrollo de las actividades de carácter social, que implique diversidad de disciplinas y perfiles que apunten a la idoneidad y pertinencia de estos proyectos. (UTS, 2012).

2.4 Proyecto Educativo Institucional – PEI

En el capítulo 2, sobre funciones misionales manifiesta que: “La extensión propicia la relación de los docentes y estudiantes con los diferentes sectores de la sociedad, en especial con aquellos sectores más desprotegidos, mediante proyectos y programas que apoyan a las comunidades en la solución de problemas en los ámbitos de acción definidos para cada programa académico. Implica la intervención de las UTS en las comunidades y el entorno del Departamento con sus áreas de desarrollo académico y la participación en los planes, programas y proyectos regionales que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida social, comunitaria y ambiental. La extensión involucra todos los convenios que se realicen para asegurar las prácticas de los estudiantes, las pasantías e intercambio de docentes, las prácticas sociales, y el desarrollo de consultorías y asesorías para la pequeña y mediana empresa”. Además, describe la articulación entre las funciones misionales en los siguientes términos: “La institución debe proyectarse a través de la extensión para darle sentido y contenido a la docencia y a la investigación. Ella es la que le permite a la institución validar tanto el conocimiento transmitido como el creado, pues solo en el marco de la realidad del país, de la región y de la localidad podrá saberse si el estudiante ha “aprendido” lo que la institución sabe. El contacto con la realidad mostrará si el estudiante logra integrar la teoría con la práctica y, por tanto, si el conocimiento se convierte en una instancia para transformar la realidad o, por el contrario, no ha logrado traspasar el nivel de la sola información. Por eso las prácticas de los estudiantes deben tener como punto de partida un proyecto que evite

Consejo Directivo, Acuerdo No 01-009, Febrero 22 de 2018 9



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

caer en el activismo, en el cumplimiento de requisitos formales para acceder a un título académico, y que permita sistematizarlas con el objeto de producir conocimiento nuevo sobre un determinado problema para retroalimentar no solo la experiencia sino también la docencia y la investigación”.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Gestión social: Comprende las acciones que, bajo enfoques participativos, se encaminan al tratamiento continuo y sistemático de problemáticas o necesidades sociales y comunitarias, y se orientan a su transformación y desarrollo. Se propende por el desarrollo de capacidades comunitarias, sociales e institucionales específicas a través de un proceso de intercambio permanente.

3.2 Gestión de Ciencia, Tecnología e innovación - CTel: La gestión tecnológica, hoy está considerada como un sector estratégico para las instituciones de educación superior, dado que busca conectar la ciencia, el desarrollo tecnológico y la gestión empresarial, en otras palabras, contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la universidad, la empresa y el Estado, dándole utilidad y un propósito al conocimiento. La gestión tecnológica permite darle mayor pertinencia a la actividad académica, promueve la innovación base de la competitividad del sector productivo en el mundo globalizado y contribuye a fomentar la intervención del Estado como dinamizador de estas relaciones de cooperación, con la promulgación de políticas, incentivos e inversión en ciencia y tecnología, fundamental para lograr la inserción de los territorios en la sociedad y economía del conocimiento.

3.3 Servicios académicos de extensión: Son acciones orientadas a resolver demandas y necesidades específicas de la comunidad externa, buscando encontrar, a nivel técnico, económico o social, las soluciones más adecuadas a las problemáticas existentes. Se reconocen en esta modalidad acciones como la asesoría, consultoría, veeduría, interventoría, asistencia técnica, pruebas y ensayos. Este apartado comprende las



acciones que posibilitan la transferencia de ciencia y tecnología, viables y útiles para enfrentar situaciones concretas y problemáticas existentes en el medio. También caben aquí los servicios relacionados con la identificación e investigación de problemas y la sustentación de propuestas viables para la solución de estos.

3.4 Educación para el trabajo y el desarrollo humano o educación continua: Es un conjunto de procesos de enseñanza – aprendizaje debidamente planeados y organizados, ofrecidos con el objeto de profundizar en temas especializados de las áreas de conocimiento; actualizar en innovaciones científicas, artísticas o tecnológicas recientes; calificar en habilidades específicas; formar en conocimientos generales alrededor de necesidades o problemas concretos; capacitar y formar en aspectos académicos, laborales o artísticos; sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la Ley General de Educación (ver art. 36) y por tanto no conducentes a título (Ley 30 de 1992). (ASCUN, 2008)

3.5 Programas interdisciplinarios de extensión que articulan formación e investigación: Son programas de extensión de carácter interdisciplinario, que se desarrollan alrededor de un campo de acción o sector específico, relacionadas con las políticas institucionales y con las problemáticas de las comunidades en los ámbitos nacional, regional y local. Articulan simultáneamente la formación y la investigación con la extensión, vinculan a docentes y estudiantes, y se desarrollan mediante procesos sustentables de gestión prospectiva y estratégica. Estos programas agrupan: Proyectos integradores, proyectos de aula (desde la docencia) proyectos de investigación, proyectos de intervención y proyectos sociales.

3.6 Servicios docente – asistenciales: Están constituidos por la conjunción de esfuerzos y recursos de las instituciones formadoras de talento humano y las prestadoras de servicio en diferentes áreas de práctica social, con el objeto de contribuir a la transformación según las necesidades relacionadas en cada sector. Esa conjunción de los aspectos y funciones de ambas instituciones permite el desarrollo de modelos educativos



en los cuales el profesional o tecnólogo es un actor en el sector que le corresponde, desde el primer momento de su ingreso a los estudios universitarios o de tecnología, con compromiso y responsabilidad en las transformaciones, y no como un simple espectador. En temas de desarrollo tecnológico y ciencias socioeconómicas.

3.7 Prácticas universitarias en extensión: Son acciones individuales de estudiantes o docentes, que se desarrollan a partir de líneas de profundización, prácticas académicas de los últimos semestres en pregrado o en postgrado, u otras experiencias de extensión que, a pesar de tener objetivos de formación centrados en la experiencia, en lo experimental o en la aplicación del conocimiento, posibilitan el desarrollo de programas y proyectos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones del medio productivo y social en el cual se llevan a cabo. Las prácticas pueden ser empresariales o sociales.

3.8 Gestión de procesos culturales: La gestión de procesos culturales desde la extensión en las instituciones de educación superior, supone un nuevo marco de actuación, orientado a la superación de viejos paradigmas sobre la cultura en las instituciones que la ligan a eventos artísticos dirigidos a su comunidad interna. Ubica entonces los procesos culturales como fundamento del proyecto educativo y como sustento de la docencia, la investigación y la extensión en un contexto de construcción del sentido de lo público y de una ciudadanía que contribuya a la consolidación del proyecto de Nación.

3.9 Programas y proyectos de comunicación pública y de difusión educativa y cultural: Su propósito fundamental es construir una opinión pública democrática y argumentada. Incluyen los desarrollos, usos o instrumentos orientados por dicho propósito, en diversos medios masivos: prensa, radio, televisión. También se considera en este apartado el desarrollo de publicaciones impresas o virtuales de carácter divulgativo.

3.10 Gestión de las relaciones con los graduados: Los graduados son actores importantes de la presencia de las instituciones de educación superior y tecnológica en la



sociedad. Mantener relaciones dinámicas y proactivas con ellos constituye un potencial que debe redundar en la posibilidad de ampliar los espacios de participación en los procesos empresariales y sociales, incidir en las dinámicas en las que cada uno de ellos interviene, mejorar las condiciones del ejercicio profesional y concretar los propósitos de una formación superior que permita formar ciudadanos comprometidos con la realidad, con el entorno y con los demás seres humanos.

3.11 Intervenciones de docentes en eventos externos: Consisten en la participación de los docentes a nombre de la institución, en medios de comunicación, comités, eventos o foros de carácter no especializado. Tienen como propósito brindar una opinión calificada de carácter concreto ante determinada problemática académica o social.

4. ARTICULACIÓN DE LOS EJES MISIONALES

En la figura 1, se muestra como es la articulación entre los ejes misionales y cuáles son las apuestas que se realizan en torno a ella. Se espera que la intersección entre docencia y extensión genere profesionales comprometidos, según su vocación hacia diferentes perfiles: gestor social, emprendedor, investigador o consultor y que la apuesta de una cultura profesionalizante migre hacia la cultura emprendedora en cualquiera de los ámbitos mencionados.

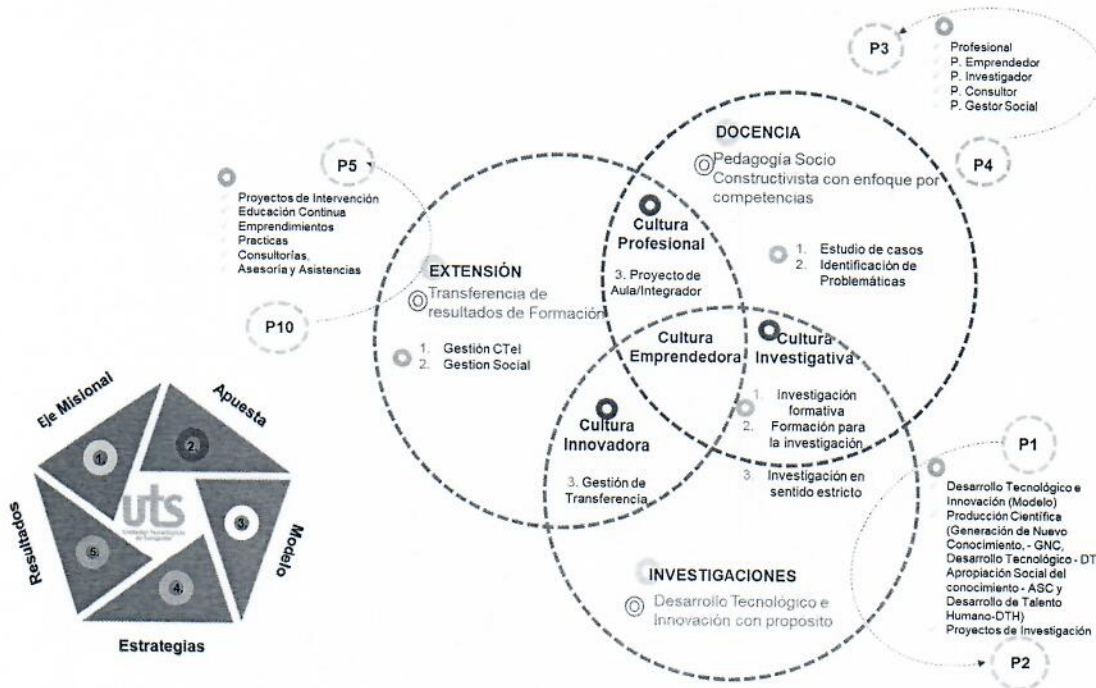
En cuanto a la relación entre Investigaciones y Extensión se puede definir como proveedor – cliente, es un vínculo en las dos direcciones, por cuanto en Extensión se reconocen y analizan las necesidades del entorno y en investigaciones se desarrollan y proponen desde la perspectiva de desarrollo tecnológico e innovación las alternativas de solución. Dicho en otras palabras, para investigaciones, extensión es un cliente y para extensión, investigaciones es un proveedor. Por ello, la apuesta de esta articulación se enfoca a construir cultura alrededor de la innovación, guiados por la estrategia de la gestión de transferencia.



La eficacia de estas relaciones facilita para cada uno de los ejes misionales la ejecución de las estrategias y por lo tanto sus resultados, los cuales también se relacionan en la figura 1.

Desde la estructura organizacional, y para los ejes de investigaciones y extensión, se ejerce el liderazgo a través de la Dirección de Investigaciones y Extensión – DIE, la cual depende de la Vicerrectoría Académica.

Figura 1. Articulación Ejes Misionales



(DIE, 2017)

5. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Extensión en las Unidades Tecnológicas de Santander se orienta, bajo los siguientes principios y será:

- ✓ **Incluyente**, para lograr la construcción de espacios de respeto por lo colectivo que en la construcción plural de ciudadanía interculturales, busquen el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- ✓ **Responsable socialmente**, para lograr expresar la finalidad social relacionada con la contribución a la comprensión de los problemas del país y a su solución, y propender por el establecimiento de vínculos orgánicos con el sector productivo, comunidades vulnerables y graduados.
- ✓ **Articulada**, para integrar y potenciar las competencias institucionales con el eje misional de docencia e investigación.
- ✓ **Pertinente**, para responder a necesidades o problemáticas del entorno interno (Institucional), o del entorno externo (regional, nacional o internacional).
- ✓ **Concertada**, para facilitar la interacción con la comunidad externa.

6. LINEAMIENTOS

Los lineamientos para el desarrollo de la actividad de extensión en las Unidades Tecnológicas de Santander son:

- ✓ Las actividades de Extensión en las Unidades Tecnológicas de Santander propenden por la construcción de redes académicas, empresariales y sociales, y por tanto gozan de continuidad y proyección en el tiempo.
- ✓ La gestión de extensión se monitorea y evalúa a través del Sistema Institucional de Planeación SIPLA y el Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander - SIGUTS, con los indicadores establecidos para tal fin.



- ✓ Las Unidades Tecnológicas de Santander UTS fomenta la cooperación e interacción con la comunidad académica y empresarial, en los ámbitos regional, nacional e internacional, con el propósito de potencializar la relación: “Universidad - Empresa - Estado”.
- ✓ Los proyectos que conforman el plan de acción de Extensión responden a la planeación y desarrollo institucional, y a la atención de necesidades del desarrollo regional, y búsqueda de soluciones a problemáticas relevantes del entorno.
- ✓ Extensión podrá contar para su gestión, con centros especializados; a los cuales estarán adscritos. Estos centros podrán ser de desarrollo tecnológico, de desarrollo empresarial.
- ✓ El Banco de Ideas y Proyectos, administra los proyectos de investigación y/o intervención, que cumplen con la inscripción de las ideas de proyectos, la validación a través de trabajos de grado, la revisión y la aprobación por parte del Comité Institucional de Extensión.
- ✓ Todo proyecto de extensión, en cualquiera de sus categorías, se debe registrar en el Sistema Institucional de Extensión – SIDEX, a través del Banco de Ideas y proyectos.
- ✓ Toda la producción intelectual de Extensión se almacena en le Repositorio Institucional de las Unidades Tecnológicas de Santander – RI-UTS.
- ✓ La extensión privilegia, en coordinación con la actividad investigativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, la orientación al desarrollo tecnológico e innovación.



- ✓ La Extensión, cumple con lo dispuesto en el Estatuto de Propiedad Intelectual, vigente en las Unidades Tecnológicas de Santander.
- ✓ Todos los programas y proyectos de extensión generan productos académicos y se articulan con trabajos de grado en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ En Extensión se incentiva y facilita la realización de prácticas y pasantías, de acuerdo con los lineamientos académicos establecidos.
- ✓ En todas las actividades de Extensión se promueve el uso de las tecnologías informáticas.
- ✓ La Extensión es el acelerador del proceso spin off de los grupos de investigación en las Unidades Tecnológicas de Santander.
- ✓ La actividad de extensión se regula a través del Reglamento Institucional de Extensión.
- ✓ Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscriben convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades públicas y/o privadas, del orden regional, nacional e internacional en desarrollo de proyectos de investigación y/o intervención, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
- ✓ Las Unidades Tecnológicas de Santander destinan los recursos financieros necesarios para el fortalecimiento de la extensión.



7. OBJETIVOS

Objetivo general

Transferir productos resultados del desarrollo tecnológico e innovación, mediante la articulación de las capacidades institucionales, la actitud emprendedora y la innovación; como aporte a la solución de problemáticas, que fortalezcan la competitividad de los sectores empresarial y social.

Objetivos específicos


- ✓ Identificar necesidades del entorno y capacidades institucionales mediante la articulación de los ejes misionales de docencia e investigación, para generar requerimientos e implementar alternativas de solución a problemáticas.
- ✓ Promover la actitud emprendedora, mentalidad y cultura Uteista, mediante un sistema de emprendimiento coherente con la dinámica de la economía, la cultura gerencial, el liderazgo y la innovación, para la generación de negocios sostenibles.
- ✓ Implementar estrategias para la transferencia de productos, resultados de la articulación, docencia, investigación como herramienta para la solución de problemáticas.
- ✓ Fortalecer las capacidades de la comunidad a través de la actualización académica, profesional, tecnológica y cultural para responder de manera pertinente, oportuna y bioética a la demanda del territorio.

8. ESTRATEGIAS

En el modelo de Extensión se definen tres líneas estratégicas o pilares que son:

1. Gestión de Ciencia, la Tecnología y la Innovación - CTel
2. Gestión Social
3. Gestión de transferencia

Para lo cual se requiere:

- ✓  Fortalecimiento del Sistema Institucional de Extensión SIDEX.

- ✓ Vinculación institucional con la sociedad civil, y sector productivo mediante proyectos de intervención, con criterios de sostenibilidad y pertinencia, orientados a la generación y transferencia de conocimientos a las comunidades para que se conviertan en actores de su propio desarrollo y mejoren su calidad de vida.
- ✓ Monitoreo, atención y apoyo a los graduados de la institución, mediante la oferta de conocimiento, asesoría tecnológica, gestión de posibilidades laborales, y el seguimiento para conocer la situación profesional, laboral, y su impacto en el medio.
- ✓ Promoción y acción de la articulación Universidad-Empresa-Estado.
- ✓ Regionalización e Internacionalización de la actividad de extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN - SIDEX

9. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN SIDEX

Las Instituciones de Educación Superior pasaron de ser netamente profesionalizante a formar integralmente, y por ello, fortalecen la investigación como un eje misional en el ámbito educativo; sin embargo, las condiciones del entorno exigen profesionales conocedores de su realidad y hoy es la universidad extensionista e involucrada en las comunidades, la que alcanza el nivel necesario para ofrecer al mercado laboral profesionales competitivos. Por ello, la extensión se convierte en el área estratégica para una Institución de Educación Superior.

EL Sistema Institucional de Extensión – SIDEX, organiza y administra la actividad de extensión, al interactuar con el entorno público y privado, o sea la comunidad externa y al articular en la comunidad interna los ejes misionales de Investigación y Docencia.

✍ Cuenta con el equipo de profesionales encargados de llevar a cabo las actividades, quienes se soportan en una estructura consultiva, conformada por el Comité

Consejo Directivo, Acuerdo No 01-009, Febrero 22 de 2018

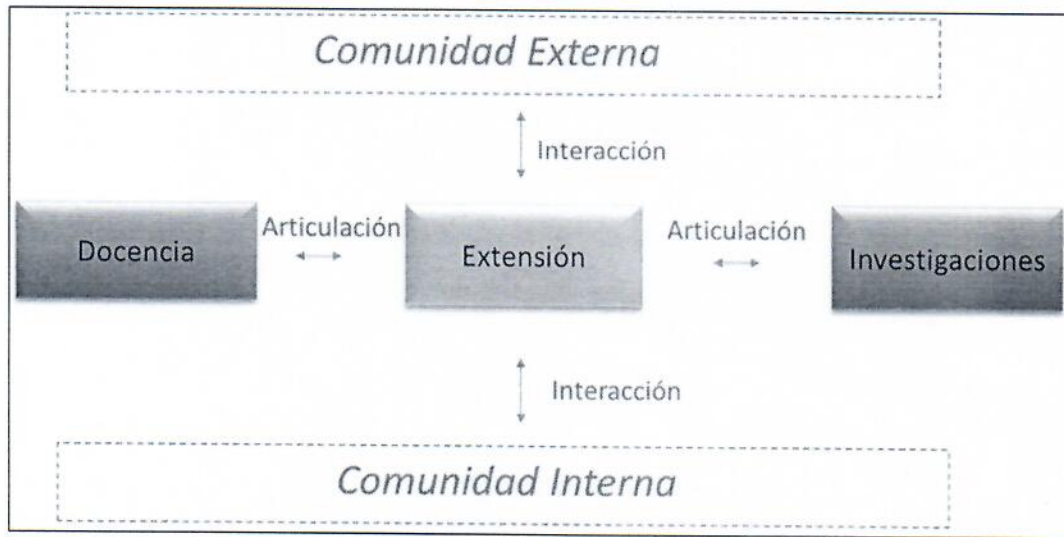
19



Institucional de Extensión, los Comité de Trabajos de Grado y el Comité Institucional de Investigaciones.

En el SIDEX, se especifican como los públicos de interés: el sector productivo, los graduados, el Ministerio de Educación – MEN y las comunidades vulnerables, y todos ellos conforma la comunidad externa a las UTS. El esquema de trabajo busca un mayor impacto en el entorno, la formación integral de sus estudiantes y la participación de los docentes en el proceso de extensión.

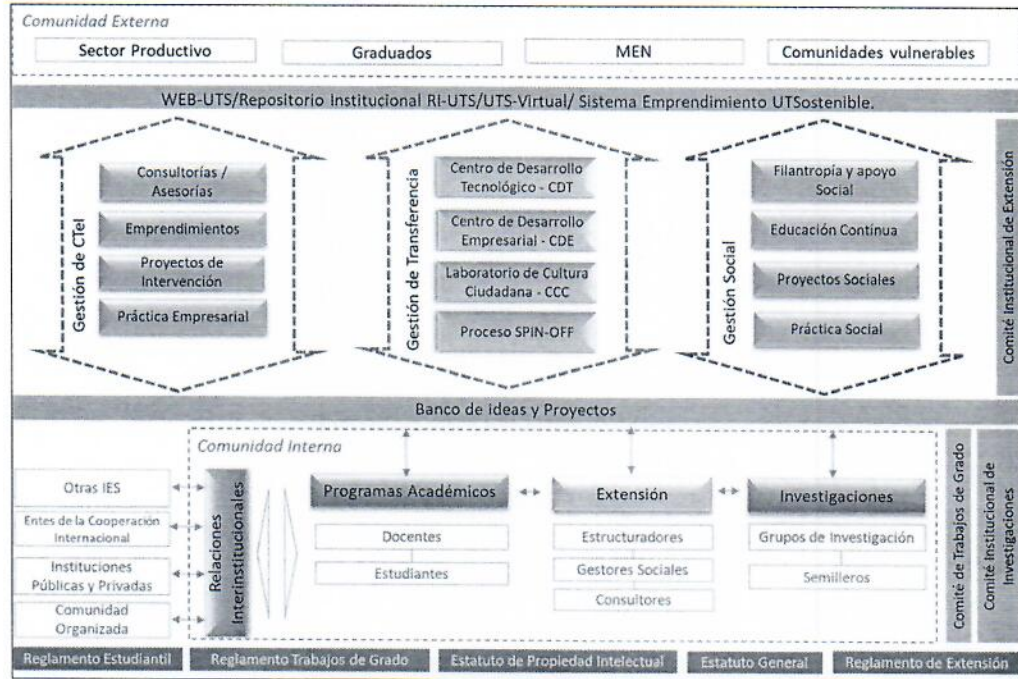
Figura 2. Interacción & Articulación



(DIE, 2017)

El Sistema Institucional de Extensión - SIDEX, soporta su acción en pilares o ejes estratégicos, tal como se muestra en la figura 3: La Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación – Ctel, la Gestión de Transferencia y la Gestión Social. El modelo se define como: "Transferencia de resultados de formación" y se operacionaliza a través de los programas académicos, con sus docentes y estudiantes.

Figura 3. SIDEX



(DIE, 2017)

Las herramientas que facilitan la Extensión en las Unidades Tecnológicas de Santander son: El Banco de Ideas y Proyectos, la Web UTS, el Repositorio Institucional de las UTS - RI-UTS, UTS Virtual y el Sistema Emprendimiento UTS- sostenible.

El SIDEX, facilita su interacción con el entorno de manera especializada a través de su línea estratégica de Gestión de transferencia con los centros especializados que se conformen, de los cuales se plantean en el SIDEX los siguientes: Centro de Desarrollo Tecnológico, Centro de Desarrollo Empresarial, proceso Spin off y laboratorio de cultura ciudadana. A nivel interno lo realiza articulándose con la Oficina de Relaciones interinstitucionales e internacionales.

La normativa a través de la cual se regula el Sistema Institucional de Extensión - SIDEX, de manera específica y/o complementaria, está reglamentada en los siguientes documentos vigentes:

- ✓ Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander
- ✓ Reglamento General de Extensión
- ✓ Estatuto de Propiedad Intelectual.
- ✓ Reglamento de Trabajos de Grado.
- ✓ Reglamento Estudiantil.

10. FONDO DE FINANCIACIÓN PARA LA EXTENSIÓN

El Sistema Institucional de Extensión es financiado con los recursos propios del fondo especial para el fomento y con recursos externos, como resultado de la participación en convocatorias, para canalizar recursos de orden local, nacional y/o Internacional.

La asignación de recursos para extensión en la UTS en el caso de financiación con los recursos propios está sujeta a la disponibilidad presupuestal y hace parte de la asignación anual por concepto de inversiones, mediante los rubros correspondientes al área de Extensión y Proyección Social. Adicionalmente se podrá acceder a otras fuentes de financiación como:

- a) Recursos especiales y adicionales que se asignen por el presupuesto de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- b) Aportes y donaciones de personas naturales o jurídicas a los centros especializados que se conformen.
- c) Aportes de entidades financiadoras de proyectos de intervención obtenidos mediante la presentación de proyectos a convocatorias.


- d) Los dineros provenientes de la prestación de los servicios de asesoría, asistencia técnica, seminarios, talleres de investigación, diplomados, proyectos de investigación entre otros.
- e) Los proyectos de intervención, que correspondan a convocatorias o iniciativas diferentes a proyectos de inversión institucional, se financiaran de acuerdo con las contrapartidas determinadas en el proyecto mismo, en los montos, características y desembolsos aprobados.
- f) Las demás cuantías que sean asignadas conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar a la oficina de Investigación y Extensión la responsabilidad de velar por la aplicación de la política de extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).


LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

